

CIRCULAR N°2523

Exp. 12439/2002.

Montevideo, 28 de octubre de 2002.

Sr. Director o Jefe de.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°63 de fecha 23 de octubre de 2002, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: La resolución N° 48 del Acta N° 41 del Consejo Directivo Central de fecha 09 de julio de 2002;

RESULTANDO: Que por el referido acto administrativo, el Organo Rector resolvió aprobar el **PERFIL DE LA FUNCIÓN INSPECTIVA** en el marco del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO; Que al efecto, corresponde tomar conocimiento del referido acto y difundirlo en las Dependencias que corresponda;


ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la citada Resolución del Organo Rector.


Dr. Mariano ERRO SARLI

Secretario General

Vcó. 

Dac. AB



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROSECRETARIA

Montevideo, 09 JUL. 2002

ACTA N°: 41
RESOL.: 48
EXP. N°: 1-11409/01 Leg. 5
MGS/DBH/IF

X
mt

VISTO: Estos obrados relacionados con el perfil de la función Inspectiva en los Consejos de Educación Técnico Profesional y Educación Secundaria;

RESULTANDO: que por Acta 52, Resolución 10 del 22/8/02 (Exp. 1-8687/02), se aprobó el referido perfil en el marco del Consejo de Educación Técnico Profesional;

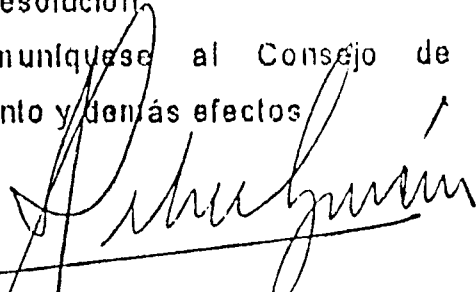
CONSIDERANDO: que se estima pertinente aprobar el mismo en el marco del Consejo de Educación Secundaria, dentro del nuevo encuadre institucional y cometidos en el proceso del cambio educativo;

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, RESUELVE:

Aprobar el perfil de la Función Inspectiva en el marco del Consejo de Educación Secundaria, que luce de fs. 12 a 16 y cuyo texto integra la presente resolución.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria para conocimiento y demás efectos.


Dr. ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL
CO.DI.CEN.


Javier Bonilla Saiz
Director Nacional
de Educación Pública

PROPÓSITO DE LAS INSPECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

El Cuerpo Inspectivo es un grupo profesional y profesionalizante conformado por docentes de Carrera de alto nivel técnico-pedagógico e inquietud por la actualización permanente.

Orienta la labor educativa hacia la producción de aprendizajes potentes y pertinentes. A partir de la evaluación en forma prospectiva genera por parámetros definidos colectivamente un acervo informativo que posibilita la toma de decisiones de todos los actores del sistema educativo. Contribuye colectivamente a garantizar la calidad del sistema educativo.

Posee un rol articulador entre las políticas educativas, los centros y las comunidades en las que se encuentran insertos. Asesora académicamente con autonomía técnica y genera ajustes y cambios en las políticas educativas. Propicia instancias de crecimiento profesional e institucional, detectando las necesidades de perfeccionamiento, los recursos y acciones para lograrlo.

Esto debe producirse:

- En base a un perfil ético acordado para el desarrollo del ejercicio profesional, defendiendo en todos los casos, los derechos y libertades humanas como un logro irrenunciable de la humanidad y una condición necesaria para la paz y la educación general.
- Promoviendo la generación de una visión sistémica de la Educación.
- Generando espacios de coordinación funcionales y territoriales, intra y extra institucionales entre diversos ámbitos asignando responsabilidades a los diferentes actores.
- Creando una cultura institucional innovadora que permita el desarrollo de vínculos democráticos entre los diversos actores, trabajando en equipo en forma autónoma y participativa, propiciando la comunicación fluida y abierta al diálogo.
- Posibilitando procesos de mediación en los conflictos institucionales, de relacionamiento originados en el centro educativo o de éste con su contexto.
- Elaborando estrategias de intervención en el centro y en el aula que garanticen los derechos de todos los alumnos a aprender.
- Consolidando la voluntad de pertenencia al colectivo inspectivo a través de una participación genuina en las diversas instancias de la labor.

PERFIL DEL INSPECTOR.

❖ ACTITUDES PERSONALES E INTERPERSONALES:

Ser:

- Flexible, abierto al diálogo, respetuoso y tolerante.
- Reflexivo, crítico e innovador.
- Discreto, asequible, distendido y coherente.
- Responsable y exigente consigo mismo y tolerante con los demás.
- Un buen comunicador.
- Sensible a la diversidad de culturas juveniles.

Poseer:

- Capacidad de autocrítica y evaluar su praxis.
- Equilibrio emocional.
- Autoestima, integridad personal y autocontrol.
- Inquietud sensible por la actualización permanente.
- Ecuanimidad en la toma de decisiones.
- Capacidad de negociación y mediación.
- Actitud abierta hacia las particularidades de los distintos contextos.
- Espíritu de investigación.

Manifiestar:

- Disposición a actuar en una cultura colaborativa.
- Interés, iniciativa y disponibilidad para la acción.
- Ejercer el liderazgo en forma democrática, posibilitando vínculos con inteligencia interpersonal.

❖ CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICO - DIDÁCTICOS.

- Ser experto en su área de intervención a través del dominio de saberes relacionados a la Ciencia de la Educación, al campo disciplinar y su didáctica y a la gestión educativa
- Conocer y comprender los fundamentos teóricos y prácticos del rol inspectivo, reflexionando críticamente sobre ellos.
- Estar actualizado, informado y adecuadamente formado para la función
- Saber evaluar, asesorar y acompañar a los diversos actores institucionales del centro

Poseer:

- información que permita participar en debates con respecto a los desafíos que enfrenta la Educación
- conocimiento de las diversas metodologías de investigación educativa, de las tecnologías de la información y la comunicación

CONOCIMIENTOS ORGANIZACIONALES Y ADMINISTRATIVOS

Poseer conocimiento:

- sobre la dinámica de los procesos organizacionales y de innovación.
- de planes, programas y proyectos educativos
- de las políticas educativas y procedimientos administrativos
- de las particularidades de la gestión de las instituciones educativas
- del funcionamiento del Sistema Educativo y su marco normativo
- del marco teórico que sustenta la normativa así como interpretarla y aplicarla en el contexto particular

Poseer información de los recursos internos y externos al Sistema Educativo

❖ PROCEDIMIENTOS PEDAGÓGICO - DIDÁCTICOS

- Construir una visión compartida de la tarea inspectiva desde la diversidad (académica, personal y funcional)
- Planificar, diagnosticar y evaluar
- Desarrollar estrategias de investigación
- Promover acciones que procuren la reflexión de saberes autónomos y responsables
- **Construir indicadores relevantes para el diagnóstico y seguimiento de la labor de los actores educativos**
- Aplicar estrategias para asesorar, orientar, capacitar y evaluar al colectivo docente. A modo de ejemplo promover la realización de salas, jornadas, investigaciones y producción de materiales didácticos
- Trabajar en equipo en todas las tareas de planificación, diagnóstico y evaluación que así lo requieran.
- Impulsar y colectivizar experiencias pedagógicas exitosas
- Construir instrumentos para autoevaluar la función supervisora
- Organizar y planificar actividades orientadas al mejoramiento de las prácticas educativas de los diferentes actores institucionales
- Manejar recursos informáticos

PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES Y ADMINISTRATIVOS

Diseñar y aplicar:

- estrategias y técnicas de supervisión
- instrumentos para la recogida, tratamiento y devolución de la información
- Diseñar sistemas de indicadores que permitan la visualización de la realidad y la posterior toma de decisiones
- Elaborar estrategias de intervención
- Tomar decisiones en forma responsable
- Articular los diferentes niveles institucionales y a las instituciones entre sí
- Dinamizar y perfeccionar el funcionamiento administrativo del Sistema

CONOCIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS CONTEXTUALES

- Conocer las particularidades y representaciones de las culturas locales.
- Percibir e interpretar los vínculos establecidos entre los centros educativos y las redes comunitarias.
- Gestar redes interinstitucionales y con la Sociedad Civil para potenciar los niveles de relación y optimizar las existentes.